



**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA  
DEL ÁREA DE CIUDADANÍA**

En Rivas-Vaciamadrid, siendo el día 23 de octubre de 2023, se reúnen en esta Tenencia de Alcaldía los miembros integrantes de la Comisión que se reseñan:

- PRESIDENTA: DOÑA AÍDA CASTILLEJO PARRILLA EN SUSTITUCIÓN DE DOÑA MARÍA LUISA PÉREZ GONZALEZ

- VOCALES: -DONJOSÉ LUIS ALFARO GONZÁLEZ EN SUSTITUCIÓN DE DOÑA ROSARIO SANDOVAL MORALES

- DON LUIS GABRIEL ALTARES EN SUSTITUCIÓN DE DON ALBERTO CABEZA SACO

-DOÑA ELIANA PALACIOS ALBORNOZ

-D. JESÚS MARTÍNEZ CABALLERO

- SECRETARIO: DON JUAN RAMÓN GARRIDO SOLÍS

-OTROS ASISTENTES:

DOÑA JANETTE NOVO CASTILLO (PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR)

**ORDEN DEL DÍA**

Comienza la sesión a las diez horas y treinta y cuatro minutos (10:34) de su mañana

Se reproduce para que consta en acta el Decreto nº 2649 /2023, de fecha 18 de octubre de 2023, del siguiente tenor literal:

**DECRETO**



*Vista la relación de asuntos presentada por Secretaría, convóquese Comisión Informativa del Área de Ciudadanía del Ayuntamiento para el día 23 de octubre de 2023 a las 10:00, con el Orden del Día propuesto por Secretaría*

*1. Expediente 33678/2023. Dictamen sobre la Propuesta de los dos días de fiestas laborales locales del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid para el año 2024*

**ÚNICO.- ASUNTO: Expediente 33678/2023. Propuesta de los dos días de fiestas laborales locales del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid para el año 2024**

Se reproduce para que conste en acta la Propuesta de Resolución del siguiente tenor literal:

**PROPUESTA DE RESOLUCION**

Vista la solicitud de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, solicitando se determinen las fiestas locales para el año 2024.

Vista la documentación obrante en el expediente, visto el informe técnico de la Jefa de Servicio de Cultura y Fiestas de fecha 11 de octubre de 2023

El Pleno, previa deliberación y debate, ACUERDA por:

PRIMERO.- Determinar cómo Fiestas Locales durante el año 2024 los días 15 y 16 de mayo de 2024.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, a fin de que proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se abre el debate

La Sra. Presidenta explica que hay que aprobar los festivos locales antes del 17 de noviembre de 2023, para la elaboración del calendario de festivos de 2024 por parte de la Comunidad de Madrid. Y los festivos elegidos son el 15 y 16 de mayo de 2024.

No hay más intervenciones

A continuación la propuesta presentada se somete a votación con el siguiente resultado:

- **Votos a favor= 14 votos ponderados**
- **Grupo municipal IU-Mas Madrid-Equo=9 votos ponderados**





- **Grupo municipal socialista= 5 votos ponderados**
  
- **Abstenciones= 11 votos**
  
- **Grupo municipal popular = 9 votos ponderados**
  
- **Grupo municipal mixto VOX = 2 votos**

La propuesta es dictaminada favorablemente por mayoría absoluta con 14 votos ponderados a favor de los Grupos municipales de IU-Más Madrid-Equo y Socialista, y 11 abstenciones emitidos por el Grupo municipal Popular y el Grupo municipal mixto Vox, resultando la adopción de los siguientes Acuerdos que se elevan a pleno para su aprobación:

**PRIMERO.-** Determinar cómo Fiestas Locales durante el año 2024 los días 15 y 16 de mayo de 2024.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, a fin de que proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y seis minutos (10:36) de lo que yo, el Secretario, doy fe.

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

Doña María Luisa Pérez González

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y firma al margen)

**EL SECRETARIO**

Don Juan Ramón Garrido Solís

